



SALVATIERRA MARITIME RECYCLING, S.L.
A/A. D. Juan Santiago Zuluaga Bilbao y
Dña. Mayra Erika Camacho Salvatierra
Administradores Mancomunados

Almería, 26 de enero de 2021

ADJUDICACIÓN DE LOS BUQUES “ASEEL” Y “SAN TRELA”.-

Tras varios intentos infructuosos para la venta en pública subasta de los buques de referencia, que se encuentran en situación de abandono en el Puerto de Almería desde el año 2014, el Boletín Oficial del Estado número 272, de 14 de octubre de 2020, publicó nuevamente el anuncio, para la enajenación mediante pública subasta de los Buques ASEEL y SAN TRELA, en un solo lote. Por omisión de información, se realizó una subsanación de errores, publicada en el BOE núm. 297 de 11 de noviembre de 2020, ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 30 de noviembre de 2020.

Realizada la apertura de las proposiciones por la Mesa de la Subasta, y comprobada previamente que la documentación aportada se ajusta a lo requerido en el pliego, propone se adjudiquen los buques ASEEL y SAN TRELA a la empresa SALVATIERRA MARITIME RECYCLING, S.L., en la cantidad ofertada de 12.700,00 euros, sin incluir los impuestos y otros gastos derivados de la transmisión de la embarcación.

Esta Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 31.2 del RDL 2/2011, de 5 de setiembre, por el que se Aprobó el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con la propuesta realizada por la Mesa de la Subasta y con lo igualmente establecido en el Pliego aprobado al efecto para regular la venta en pública subasta de las embarcaciones, ha resuelto adjudicar definitivamente los Buques “ASEEL” y “SAN TRELA”, en la cantidad de 12.700,00 Euros a **SALVATIERRA MARITIME RECYCLING, S.L.**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 16 y 17 del pliego de condiciones por el que se regula la enajenación del buque, en los plazos establecidos.

Se recuerda que los gastos de los Boletines oficiales de licitación para enajenación del buque y de formalización del contrato, deberán ser abonados por el adjudicatario.

Firmado Electrónicamente
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús CAICEDO BERNABÉ.

CSV : GEN-76cc-2ce4-56b5-7c7a-a0eb-02a7-44e6-78a5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS CAICEDO BERNABE | FECHA : 26/01/2021 08:43 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000003641s2100000174

CSV

GEISER-3061-aae1-18eb-4d6f-8a26-7b3e-ffb-62a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/01/2021 09:31:10 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-3061-aae1-18eb-4d6f-8a26-7b3e-ffb-62a6